

RESOLUCION N<sup>o</sup> IG-CA-81-1197

ABG. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por encargo del señor Superintendente de Compañias Encargado, según Resolución No. ADM-81269 del 13 de Octubre de 1.981;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 7 de Septiembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "ECUAIRE, ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A.";

QUE el Abogado Alberto Montalvo Landín, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que una de las disposiciones estatutaria debe ser modificada y que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. IG-CA-81-614 del 14 de Octubre de 1.981;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "ECUAIRE, ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CINCO MILLONES DE SU-CRES, representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, con la siguiente modificación estatutaria: En el Art. 13 a continuación de la frase "Junta General de Accionistas" agréguese la palabra "Extraordinaria".

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 9<sup>o</sup> de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de Septiembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de su cumplimiento.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000017  
Foja 2 de 2  
Resolución No. IG-CA-81-1197  
Compañía: "EQUAIRE, ECUATORIANA DE AIRE Y COMPACTACION S.A."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercan-  
tíl de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública en esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

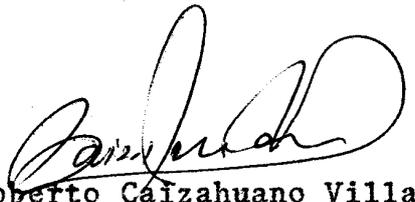
ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 7 de Septiembre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 15 OCT 1981



Abg. Xavier Amador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Xavier Amador Rendón Intendente de Compañias Encargado en Guayaquil, a 15 OCT 1981



Abg. Roberto Caizahuano Villacrés  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

MPP-Ibd.  
DL-AMY.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 30.009 a 30.013, Número 6.753 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.028 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i ocho de Octubre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALOVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

1821 100 21

*[Faint handwritten signature]*